



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, febrero siete de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Sumario – Levantamiento de Afectación a Vivienda Familiar
Demandante	Teodoro Asiuk Boichuk
Demandados	Sandra Milena González Jaramillo y Jaime Geovanny Garzón Muñoz
Radicado	05001-31-10-011-2019-00197-00
Instancia	Única
Decisión	Requiere previo desistimiento tácito

Revisado el presente proceso por el despacho, se evidencia que se encuentra inactivo, sin que la parte demandante haya promovido actuación para su impulso, correspondiéndole a ésta la carga procesal para su actividad, esto es, las diligencias para notificación al codemandado Jaime Geovanny Garzón Muñoz.

Así las cosas, y previamente a decretar el Desistimiento Tácito previsto por el **Art. 317 del CGP**, ya que la inactividad del proceso obedece a la carencia del “**...cumplimiento de una carga procesal o de un acto de parte que haya formulado aquella o promovido estos...**”, se dispone entonces, ordenar a la misma parte que, en el término de treinta **(30)** días, cumpla con la carga que le corresponde a efectos de impulsar la actuación.

El incumplimiento de lo anterior dará lugar a la aplicación del inciso 2º de la precitada norma, dando como consecuencia el **DESISTIMIENTO TACITO DE LA ACTUACIÓN** y así lo declarará en providencia en la que además se impondrá condena en costa.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21cb2e3ced86a9a84a32e8d4a8ef8f015a97c0ef4ddfbe7b2533961c9e2b368d**

Documento generado en 07/02/2023 02:31:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>